

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

249

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la que se autoriza la aceptación de la cesión gratuita de la parte segregada de la parcela catastral 07003A004000140000LZ, considerada sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano, para ubicar el futuro Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo en el término municipal de Alcudia

En la fecha de la firma electrónica, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El 13 de febrero de 2020 tuvo entrada en la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (riego. núm. 1111) un oficio del secretario general de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 11 de febrero de 2020, relativo a la “Remisión del acta del Ayuntamiento de Alcudia”.

2. El 4 de noviembre de 2021 (VALIB núm. 50909) tuvo entrada en el Servicio de Patrimonio el oficio del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo relativo a la “remisión de documentación requerida para iniciar el expediente de aceptación de la cesión gratuita de la parcela catastral 07003A004000140000LZ para ubicar el futuro Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo en el término municipal de Alcudia”, en el cual se solicita a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores que inicie el expediente correspondiente.

<https://csv.caib.es/hash/1635849504263-355757171-3462380869597947108>

3. El 11 de noviembre de 2021 la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó la resolución por la que se ordena el inicio de la tramitación del expediente de aceptación de la cesión gratuita de la parcela catastral 07003A004000140000LZ para ubicar el Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo en el término municipal de Alcudia.

<https://csv.caib.es/hash/1636540918131-359650893-3782598353162850030>

4. El 12 de enero de 2022 la jefa de sección VIII emitió un informe favorable.

<https://csv.caib.es/hash/1641993053544-381783512-418849480896274682>

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 61, 62, 72 y 87 f) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares que regulan la figura de la cesión gratuita.

2. Los artículos 124, 125, 126, 127 y 142 del Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, del régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 3 de abril).

4. Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

5. Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Gobierno de las Islas Baleares.

6. Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

7. Decreto 14/2021, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores.

8. Decreto 25 /2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Aceptar la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de la parte segregada de la parcela catastral 07003A004000140000LZ, que tiene la consideración de sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano, para ubicar el futuro Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo en el término municipal de Alcudia.

2. Los datos identificativos del bien inmueble son los siguientes:

- Referencia catastral número 07003A004000140000LZ. Polígono 4, parcela 14, s'Hortet, de Alcudia.
- Superficie de la parte que se cede: 4.479,30 m².
- Valor de la superficie destinada a equipamiento público docente: 167.973, 75 euros según informe técnico municipal de 28 de abril de 2021.
- Titularidad de pleno dominio a nombre del Ayuntamiento de Alcudia (pendiente de recibir la calificación de bien patrimonial cuando se lleve a cabo la rectificación anual del Inventario de Bienes Municipales según el certificado del secretario del Ayuntamiento de Alcudia presentado).
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcudia, tomo 3185, libro 311, folio 114, inscripción 8. Finca registral núm. 335 del término municipal de Alcudia. CRU núm. 07043000137577.
- Sin cargas ni gravámenes.

3. Destinar esta parcela a la construcción del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo, declarado inversión de interés autonómico por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021 (BOIB núm. 28, de 27 de febrero).

4. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Alcudia y a la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.

5. Anotar esta aceptación de cesión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

6. Publicar esta Resolución en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar la resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación y publicación en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, del régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación y publicación de la resolución en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (13 de enero de 2022)

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

La directora general proponente

Catalina Ana Galmés Trueba

